

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
CIUDAD TERMAL
-CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

“Sáenz Peña -NI UNA MENOS-”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8493

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO:

La Resolución de Ejecutivo Municipal N° 729 de fecha 27 de Agosto de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Norma Legal mencionada en el Visto, se procedió a celebrar el Contrato de Locación Parcial del Inmueble, suscrito entre la Firma PUNTO MEDIO SA. y la MUNICIPALIDAD DE SAENZ PEÑA, en fecha 24/08/18, mediante el cual, el Municipio, cede el espacio objeto de contrato con una extensión de 49m2 de superficie de terreno, ubicado en calle 324 esquina San Luis, cuyas coordenadas geográficas son LAT -26790966, Long. -60.416940, quien tendrá como destino, la INSTALACIÓN DE UNA ESTRUCTURA METÁLICA DE CARÁCTER COMUNICACIONAL;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 29 de Agosto 2018, según consta en el Acta N° 1557, Constituido en Plenario de Comisiones aprobó la Ratificación en todas sus partes de la Resolución Municipal N° 729/18, cuyos antecedentes obran en el Legajo N° 175/18 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°: RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Municipal N° 729/18, mediante la cual se: Celebrar el Contrato de Locación Parcial del Inmueble, entre la Firma PUNTO MEDIO SA. y la MUNICIPALIDAD DE SAENZ PEÑA, en fecha 24/08/18, cediendo en locación el municipio el espacio objeto de contrato con una extensión de 49m2 de Superficie de Terreno, ubicado en calle 324, esquina San Luis, cuyas coordenadas geográficas son LAT -26790966, Long. -60.416940, quien tendrá como destino, la INSTALACIÓN DE UNA ESTRUCTURA METÁLICA DE CARÁCTER COMUNICACIONAL.- Todo ello de acuerdo a los considerandos que anteceden y a lo resuelto por el Concejo Municipal.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8493

ARTICULO 2°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 30 AGOSTO 2018.-

**ROBERTO LUIS MAGLIO
PROSECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**PEDRO MANUEL EGEA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**